

167/161

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-112885- -00003-0000

Fecha: 2008-05-27 12:37:08 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 2

Re: Expediente No. 06112885

Solicitante: FAMART DISTRIBUTION N.V..

Yo, **MAURICIO PATIÑO BONNET**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 73583, por medio del presente memorial, atentamente solicito se me reconozca **personería jurídica** para actuar en el asunto de la referencia, de acuerdo con la sustitución de poder que acompaño.

Por tal razón, a partir de la fecha, solicito a esta dependencia reconocermé como apoderado en este caso y en consecuencia, notificar al suscrito de las providencias emanadas de ese Despacho, de conformidad con los sistemas legales.

Para su información, mi oficina de abogado está ubicada en la Carrera 9 N° 74-08, oficina 403, teléfono 3268600, fax 3268610 en Bogotá D.C.

Atentamente,

MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. No. 11.343.699 de Zipaquirá

T.P. No. 73.583

162/162

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

RE: EXPEDIENTE N. 06-112885.

Yo, **LUIS PATIÑO LEYVA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 2698, atentamente manifiesto a usted, que sustituyo el poder que me ha sido conferido, en la persona del doctor **MAURICIO PATIÑO BONNET**, domiciliado en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 73583, con las mismas facultades con que me fue otorgado para este caso.

Señor Superintendente,


LUIS PATIÑO LEYVA
C.C. No. 2.930.616 de Bogotá
T.P. No. 2698

Acepto la sustitución,


MAURICIO PATIÑO BONNET
C.C. No. 11.342.699 de Zipaquirá
T.P. No. 73583

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante
IRMA CRISTINA RIAÑO VARGAS, NOTARIA VEINTINUEVE (E.)
del Círculo de Bogotá, D.C. Personalmente por,

Luis Patiño

Leys

quien se identificó con la cédula de ciudadanía

Nº 3.930.616 de Bogotá

La Tarjeta Profesional Nº. 2698.255

La Notaria 29 (E.)

10 ABR 2008



IRMA CRISTINA RIAÑO VARGAS

Caridatendero

163
163

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-112885

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **578** DE

FECHA **31 DE JULIO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **26 DE OCTUBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

164

~~164~~

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C., 19 de abril de 2010

Abogado
LUIS PATIÑO LEYVA
(Apoderado)

ASUNTO	Radicación	06-112885
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	<u>06481</u>
	Folios	3

Patente de Invención	Cap. II
Vía PCT (fase nacional)	PCT/EP2005/051568
Solicitud Internacional	WO 2005/097614
Publicación Internacional	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1.1. <u>Descripción:</u> | Folios 120 a 180, presentada originalmente. |
| 1.2. <u>Reivindicaciones:</u> | 27, folios 181 a 186, presentadas originalmente. |
| 1.3. <u>Dibujos:</u> | 8 figuras, folios 188 a 198. |
| 1.4. <u>Oposiciones:</u> | No se presentaron oposiciones a la solicitud. |
| 1.5. <u>Prioridades:</u> | EP04008651.4 y EP04024757.9, de 2004/04/08 y 2004/10/18, respectivamente. |

2. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: Tapa hermética a prueba de manipulación.*
- *El objeto de la invención es una tapa de seguridad hermética para botellas de bebidas sin alcohol, carbonatadas o no carbonatadas, tapa que incluye de un elemento que identifica posición de apertura o cierre al usuario.*
- *La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) en: B65D 50/04, A61K 38/46.*

3. De la solicitud de Patente

- 3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- 165
- La descripción si cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones si cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. **Determinación del Estado de la Técnica**

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de la prioridad invocada más antigua: **2004-04-08**.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con el objeto de la solicitud, se ha encontrado el siguiente documento relevante.

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 4669620	Tamper evident child resistant closure and method	1997/06/02

5. **Análisis de patentabilidad** (artículo 14 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

Las reivindicaciones 1: Tapa hermética, particularmente para botellas de bebidas, que comprende:

- Un elemento sellador (10, 100) para cerrar herméticamente una abertura de salida (60, 116) de un envase,
- Un elemento de seguridad (18, 104) adaptado para desplazarse respecto del elemento sellador (10, 100), de una posición cerrada a una posición abierta,
- Un dispositivo indicador (10, 100) y/o el elemento de seguridad (18) para indicar la posición abierta,
- Un dispositivo de accionamiento (32, 132) conectado con el elemento de seguridad (18, 104) y/o el elemento sellador (10, 100) que acciona el dispositivo indicador (34) al desplazarse el elemento de seguridad (18, 104), y
- Dispuesto el dispositivo indicador (34, 134) en un lado exterior (74) del elemento sellador (10, 100) o el elemento de seguridad (18, 104) y cambiando de tal manera la posición del dispositivo indicador (34, 134), de la posición abierta a la posición cerrada, que resulta tangible.

El documento D1 enseña en su capítulo descriptivo, reivindicaciones 1 a 22 y figuras 1 a 9, una tapa de seguridad resistente a apertura de niños, aplicable a un recipiente roscado, tapa que tiene un sistema que evidencia el estado de apertura o cierre, la tapa consta de un elemento sellador de recipiente (12), un elemento de seguridad adaptado para desplazarse respecto del elemento sellador (8), dispositivo indicador conectado al elemento sellador (14), un

166
166

dispositivo de accionamiento conectado con el elemento de seguridad (32), dispuesto el dispositivo indicador para cambiar de posición cuando este abierto o cerrado el recipiente roscado.

Las enseñanzas del documento D1 afectaría la novedad de las reivindicaciones 1, 3, 10 a 12, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes en éste documento.

5.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Para el caso concreto de la solicitud en estudio, una persona del nivel técnico medio versada en la materia, ensayaría las soluciones propuestas en los documento D1 relacionado, para llegar a la solución propuesta, porque al estar el documento antes enumerado incluido en el estado de la técnica, dichos conocimientos formarían parte de su capacitación técnica, por tanto las reivindicaciones 1, 3, 10 a 12, serían objetadas por falta de novedad y además por falta de nivel inventivo

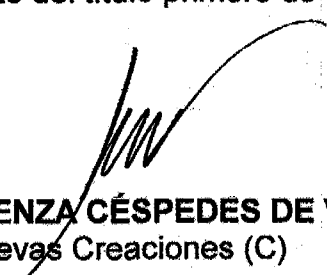
6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4669620	1, 3, 10 a 12	Novedad y Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

14 MAYO 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1388	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--

United States Patent [19]

Coifman

[11] Patent Number: 4,669,620

[45] Date of Patent: Jun. 2, 1987

[54] TAMPER-EVIDENT, CHILD-RESISTANT CLOSURE AND METHOD

[76] Inventor: Daniel Coifman, Lucchetti 1352, Condado, P.R. 00907

[21] Appl. No.: 863,780

[22] Filed: May 16, 1986

[51] Int. Cl.⁴ B65D 55/02

[52] U.S. Cl. 215/220; 215/251

[58] Field of Search 215/201, 203, 219, 220, 215/251, 253

[56] References Cited

U.S. PATENT DOCUMENTS

3,638,819	2/1972	Roy .	
3,733,001	5/1973	Gach .	
3,795,337	3/1974	Nozawa et al. .	
3,795,338	5/1974	Swartzbaugh et al. .	
3,809,272	5/1974	Maki .	
3,827,592	8/1974	Deussen .	
3,837,518	9/1974	Gach .	
3,918,602	11/1975	McIntosh	215/219
3,926,328	12/1975	Cistone	215/220
3,944,102	3/1976	Grau	215/251
3,950,917	4/1976	Choksi et al.	53/3
4,011,960	3/1977	Mauvernay et al.	215/220
4,371,088	2/1983	Gach	215/220
4,446,979	5/1984	Gach et al.	215/220

4,474,301	10/1984	Davis	215/220
4,527,701	7/1985	Schaubeck	215/220
4,535,905	8/1985	Sandhaus	215/218

Primary Examiner—George T. Hall

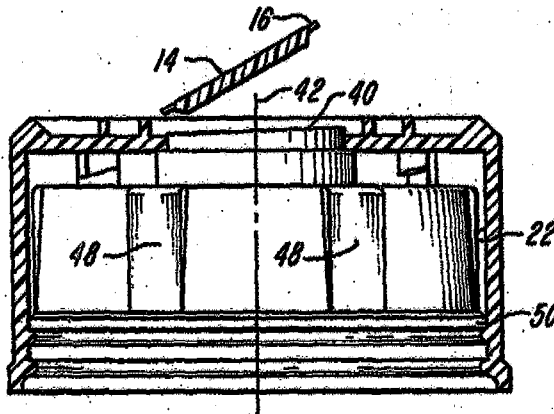
Attorney, Agent, or Firm—Hale and Dorr

[57]

ABSTRACT

A tamper-evident, child-resistant closure apparatus and method for containers has a three position inner and outer cap assembly. The first position provides a shipment position in which, if the cap is tampered with, a visible indication alerts the user that tapering has occurred. The visible indication is a portion of the inner cap assembly which displaces, upon tampering, a frangibly connected disk member which is attached to the top of the outer cap member. Displacement of the frangibly connected disk member occurs in a second position of the inner and outer cap members, in which a protruding portion of the inner cap member has an interference relationship with the frangibly connected disk. To effect removal of the cap closure assembly, the inner and outer cap members must be moved axially to a third position whereby rotation of the outer cap member transfers sufficient rotational force to the inner cap member to unseat it from its sealing relationship with the container.

10 Claims, 8 Drawing Figures



corroborar en D1 donde se dice que este tipo de adyuvantes como las emulsiones o/w microfluidizadas mejoran la respuesta inmune (ver folio: 159).

En segundo lugar, estos resultados no corresponden a la formulación tan general revelada en el capítulo reivindicatorio de la presente solicitud, en donde no se especifican los componentes de la emulsión ni las cantidades como para poder inferir que estas formulaciones son altamente homogéneas, reproducibles y estables. Asimismo, estos resultados o estas gráficas no mencionan la composición específica con la cual se hicieron los ensayos, sino que simplemente se dice que es una emulsión microfluidizada o/w, que bien puede ser cualquiera de las que se revelan en el estado de la técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que los argumentos presentados en el Recurso de Reposición no desvirtúan lo que dicta la Resolución N° 736 donde se niega el otorgamiento de la Patente de Invención, se recomienda ratificar dicha Resolución donde se niega el Privilegio solicitado para las reivindicaciones 1 a 15 (folios: 180 a 182).

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1470

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 202005

168
108

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 19 de abril de 2010

Abogado

MAURICIO PATIÑO BONNET

(Apoderado)

ASUNTO

Radicación **06-112885**

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio

Folios

11292
3

Patente de Invención

Vía PCT (fase nacional)

Solicitud Internacional

Publicación Internacional

Cap. II

PCT/EP2005/051568

WO 2005/097614

- Jurídicos:

Mediante oficio N° 06481 notificado por fijación en lista de fecha 14 de mayo de 2010, este Despacho en forma equivocada requirió al doctor Luis Patiño Leyva, en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que dentro del plazo de sesenta días presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

Teniendo en cuenta que mediante escrito radicado en esta entidad el 10 de abril de 2008 bajo el número 06-112885-00003, el doctor Luis Patiño Leyva presentó memorial de sustitución de poder en su favor debidamente diligenciado, es procedente revocar en su totalidad el oficio 06481 de fecha 14 de mayo de 2010 y en su lugar efectuar un nuevo requerimiento en los siguientes términos:

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios **120 a 180**, presentada originalmente.
- 1.2. Reivindicaciones: **27**, folios **181 a 186**, presentadas originalmente.
- 1.3. Dibujos: **8** figuras, folios **188 a 198**.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridades: EP04008651.4 y EP04024757.9, de 2004/04/08 y 2004/10/18, respectivamente.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: **Tapa hermética a prueba de manipulación.**
- El objeto de la invención es una tapa de seguridad hermética para botellas de bebidas sin alcohol, carbonatadas o no carbonatadas, tapa que incluye de un elemento que identifica posición de apertura o cierre al usuario.
- La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) en: **B65D 50/04, A61K 38/46.**

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- La descripción si cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones si cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de la prioridad invocada más antigua: **2004-04-08.**

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con el objeto de la solicitud, se ha encontrado el siguiente documento relevante.

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 4669620	Tamper evident child resistant closure and method	1997/06/02

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

Las reivindicaciones 1: Tapa hermética, particularmente para botellas de bebidas, que comprende:

- Un elemento sellador (10, 100) para cerrar herméticamente una abertura de salida (60, 116) de un envase,
- Un elemento de seguridad (18, 104) adaptado para desplazarse respecto del elemento sellador (10, 100), de una posición cerrada a una posición abierta,
- Un dispositivo indicador (10, 100) y/o el elemento de seguridad (18) para indicar la posición abierta,
- Un dispositivo de accionamiento (32, 132) conectado con el elemento de seguridad (18, 104) y/o el elemento sellador (10, 100) que acciona el dispositivo indicador (34) al desplazarse el elemento de seguridad (18, 104), y
- Dispuesto el dispositivo indicador (34, 134) en un lado exterior (74) del elemento sellador (10, 100) o el elemento de seguridad (18, 104) y cambiando de tal manera la posición del dispositivo indicador (34, 134), de la posición abierta a la posición cerrada, que resulta tangible.

El documento D1 enseña en su capítulo descriptivo, reivindicaciones 1 a 22 y figuras 1 a 9, una tapa de seguridad resistente a apertura de niños, aplicable a un recipiente roscado, tapa que tiene un sistema que evidencia el estado de apertura o cierre, la tapa consta de un elemento sellador de recipiente (12), un elemento de seguridad adaptado para desplazarse respecto del elemento sellador (8), dispositivo indicador conectado al elemento sellador (14), un dispositivo de accionamiento conectado con el elemento de seguridad (32), dispuesto el dispositivo indicador para cambiar de posición cuando este abierto o cerrado el recipiente roscado.

Las enseñanzas del documento D1 afectaría la novedad de las reivindicaciones 1, 3, 10 a 12, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes en éste documento.

5.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Para el caso concreto de la solicitud en estudio, una persona del nivel técnico medio versada en la materia, ensayaría las soluciones propuestas en los documentos D1 relacionados, para llegar a la solución propuesta, porque al estar el documento antes enumerado incluido en el estado de la técnica, dichos conocimientos formarían parte de su capacitación técnica, por tanto las reivindicaciones 1, 3, 10 a 12, serían objetadas por falta de novedad y además por falta de nivel inventivo.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4669620	1, 3, 10 a 12	Novedad y Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

03 SET. 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1388	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--